



1 Garantía de otros derechos

Vital para la protección de los seres vivos.

2 Autoridades deben protegerlo

A través de leyes, programas y sentencias.

3 Autoridades deben prevenir daños ambientales

Así como investigar, sancionar y reparar daños de las mismas autoridades, y de empresas o personas.

4 Corresponsabilidad de la ciudadanía

De su cuidado depende el bienestar presente y futuro.

5 Principio de precaución

Juezas y jueces deben privilegiar la protección de la naturaleza para evitar afectaciones.

LEGADO JURISPRUDENCIAL DEL

Derecho a un MEDIO AMBIENTE SANO



6 Deber de consultar a comunidades indígenas

Antes de realizar proyectos que puedan afectar sus derechos.

Para el desarrollo, salud y vida digna en un entorno ecológicamente equilibrado.

Artículos 4 y 27 constitucionales.

Uso sustentable de recursos, prevención del daño y restauración.

7 Evitar daños ambientales por encima del desarrollo económico

Al valorar la posible suspensión de proyectos u obras públicas.

8 Dimensión colectiva

Su protección se extiende a otras personas y no solo a quienes iniciaron el caso.

9 Autoridades deben reducir los obstáculos económicos

Como costos administrativos y fianzas.

Facilitar acceso a la justicia para defender la naturaleza.

